



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2024-02343297- -UBA-DMESA#FCEN Jurado

VISTO

La propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para la integración del jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación exclusiva, en el área Didáctica de la Biología (materias que integran el área: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza I y Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), área de investigación: Didáctica de la Biología, de la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior, dispuesto por Resolución RESCS-2024-672-E-UBA-REC, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 CÓDIGO.UBA I-10.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 19 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación exclusiva, en el área Didáctica de la Biología (materias que integran el área: Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza I y Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), área de investigación: Didáctica de la Biología, de la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, cuyo llamado fue dispuesto por Resolución RESCS-2024-672-E-UBA-REC:

TITULARES

SANTOS Javier
RIVAROSA SOMAVILLA Alcira Susana
CUCURULLO CAPONI Sandra Noemí

SUPLENTES

CONFALONIERI Viviana Andrea
OCCELLI Maricel Ester
POGRÉ Paula Alejandra

ARTÍCULO 2º.- En caso que la Facultad citada deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 30 CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección de Concursos y siga a la Facultad interviniente para la continuidad del trámite.